



*Municipalidad de Epuyén
Honorable Concejo Deliberante
Provincia del Chubut*

ORDENANZA N° 1124/2015

Destinar lote para la construcción de un centro de día para las personas en estado de vulnerabilidad social

VISTO:

La ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales, el Expediente N° 566, que se relaciona con la superficie de 1354,41 m² ubicada en la parcela 18, Manzana 28, Sector 2, Circunscripción 1; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario destinar un espacio físico para la construcción de un centro de día para personas en estado de vulnerabilidad psicosocial;

Que dicho edificio tiene como objetivo, desarrollar acciones tendientes a mejorar la calidad de vida y contención de las personas en estado de vulnerabilidad, implementando actividades de recuperación de la vida diaria; socialización y apoyo familiar;

Que la parcela 18, Manzana 28, Sector 2, Circunscripción 1 del ejido de Epuyen, se encuentra disponible;

POR ELLO:

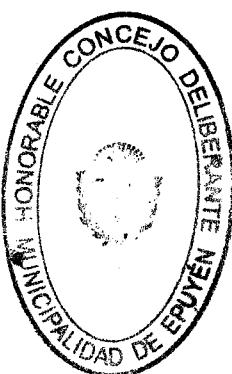
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EPUYEN
En uso de las facultades constitucionales sanciona con fuerza de
ORDENANZA

Artículo 1º: DESTINAR con uso exclusivo para la construcción del **Centro de Día Para Personas en Estado de Vulnerabilidad Social** la parcela 18, Manzana 28, Sector 2, Circunscripción 1 del ejido de Epuyen, con una superficie de 1354.41m².

Artículo 2º: Regístrese, Comuníquese, Cumplido, Archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE EPUYEN A LOS VEINTIDOS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.-

*Pedro B. Calfuqueo
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Epuyen*



*Hon. M. Gómez
Presidente del Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Epuyen*